



PROCESO CONTROL DE GESTION

Las Empresas de servicios públicos domiciliarios a través de su ley 142 de 1994 definió en su título IV otras disposiciones capítulo I, Del control de gestión y resultado, artículos 45, 46, 47, 48,49 definió la estructura del control interno para las ESP, en todos sus procesos tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos de nuestra Carta Política de 1991 Artículos 209 y 269.

La concepción gerencial del Estado fue regulada por el legislador a través de la ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en especial el decreto 1599 del 2005; y en consecuencia, con la junta directiva de AAPSA “ESP”, mediante Resolución No056 de 02 de Marzo de 2006 adopta el Modelo Estándar de Control Interno - MECI 1000-2005 en la Empresa.

A través de la Resolución Números 147,148 y 149 de 1.998, se ha implementado el sistema de control interno, se desarrolló sus objetivos y metas y fue constituido el Comité de coordinación del Sistema de Control Interno concordante con la ley 87 de 1993, Art. 13. Asimismo ha delegado en esta dependencia realizar lo concerniente a reingeniería y la unificación con el sistema de calidad.

La puesta en marcha de Control Interno en esta institución se constituye en un significativo aporte para la eficiencia administrativa y un instrumento importante para el desarrollo del autocontrol como mecanismo valioso para prevenir y lograr profundos cambios desde el punto de vista orgánico y funcional tal como lo señala nuestra constitución del 91, revaluando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El sistema de Control Interno no es un atributo exclusivo de los altos directivos de la sociedad sino un instrumento de cultura del control de los integrantes de la misma que debe reflejarse en todos los procesos de la empresa; implica una nueva actitud para desprendernos de viejos conceptos y aprender nuevos comportamientos organizacionales con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, corregir posibles desviaciones, sugerir nuevas modificaciones en su doble función de dependencia asesora y consultora.

Misión

La División de Control Interno de la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S. A. “ESP” es un ente asesor permanente en la implementación, mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno, garantizando que las actividades se realicen de acuerdo a las normas constitucionales y legales vigentes, bajo los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación, en cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.





ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A. E.S.P

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD



Visión

Ser la División con mayor reconocimiento al interior de la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S. A. “ESP”, por su excelente calidad en la prestación del servicio de asesoría y acompañamiento a la gestión institucional, así como en la realización de su control de gestión que contribuyan al mejoramiento continuo de la Empresa.

Objetivos

- Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno.
- Implementar mecanismos modernos de control que impliquen el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad, como son las normas de auditoría generalmente aceptadas, indicadores de gestión y tableros de control.
- Garantizar que la función administrativa y financiera se desarrolle con fundamento en los criterios de igualdad, celeridad, imparcialidad y publicidad consagrados en la Constitución Política.
- Asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que regulan el funcionamiento de la Sociedad.
- Verificar el uso eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros así como los sistemas de información de la empresa.
- Garantizar la protección del patrimonio y los bienes de la sociedad.
- Asegurar la eficiencia en las operaciones.
- Velar por el cumplimiento de las normas internas y externas, las instrucciones impartidas, los planes y programas
- Asegurar el cumplimiento de la misión, visión, políticas, planes y programas así como lograr los objetivos de la Empresa de Servicio público ESP.
- Fomentar la cultura del control en los procesos de la empresa
- Asegurar la administración del sistema de riesgos y aplicar controles para prevenir o minimizar los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la sociedad y que puedan afectar el logro de objetivos institucionales
- Verificar la confiabilidad y oportunidad de la información en la toma de decisiones.

Principios

- **Obligatoriedad.** El Sistema de Control Interno, cubre todas los procesos de la empresa y en ellas se aplique a los recursos, procesos y resultados, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Documento, obligatorio para AAPSA “ESP”.

Calle 3 No 4 – 29

Conmutador: (28) 321000 FAX: 24 20 14 - 24 04 66 - 31 81 02

www.acueductopopayan.com.co e-mail: contactenos@acueductopopayan.com.co





ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A. E.S.P

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD



- **Legalidad.** Los métodos y procedimientos del Sistema de Control Interno, deberán ser establecidos por AAPSA “ESP” .y tiene como fundamento la Ley 142 de 1994 y la constitución de 1991 que determina el carácter de legalidad y obligatoriedad.
- **Permanencia.** El Sistema de Control Interno funcionara permanentemente, para asegurar el cumplimiento de los objetivos.
- **Calidad.** Los métodos y procedimientos del Sistema de Control Interno, deben diseñarse y aplicarse de modo que no dificulten las gestiones Técnicas operativas, administrativas y financiera, y contribuyan a mejorar la capacidad de respuesta de la empresa en la prestación del servicio público ESP domiciliario.
- **Confiabilidad.** Los directivos de AAPSA “ESP”. , deberán continuamente perfeccionar los métodos y procedimientos para hacerlos confiables, seguros y adaptables a las circunstancias cambiantes del medio ambiente interno y externo.
- **Eficiencia.** Los métodos y procedimientos de Control Interno, serán los mecanismos idóneos para producir los resultados esperados en un costo mínimo razonable que genere una información oportuna y confiable.
- **Oportunidad.** Los responsables del Sistema de Control, producirán en forma oportuna las decisiones e informaciones que se requieran para corregir acciones equivocadas o modificar procedimientos inadecuados, prevenir la desviaciones o deformaciones de las acciones técnicas, administrativa y suministrar información que sirva de base para que conduzcan a las sanciones a que haya lugar, todo de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo relativos a los aspectos del Sistema de Control Interno.

Los cuales servirán a las directivas de AAPSA “ESP” en el proceso de toma de decisiones y mejoramiento continuo.

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

La Sociedad del Acueducto y Alcantarillado de Popayán S. A. “ESP” asume el control interno como un herramienta estratégica esencial para asegurar el logro de los objetivos institucionales y contribuir a los fines esenciales de las Empresas de Servicios Públicos ESP. El Equipo Directivo promueve el acatamiento, respeto y ejercicio del control interno con el fin de garantizar y propiciar el mejoramiento de la Empresa, así como la autogestión, la autorregulación y el autocontrol, mediante la adopción, implementación, difusión, mantenimiento y mejora del Modelo Estándar de Control Interno.

Calle 3 No 4 – 29

Conmutador: (28) 321000 FAX: 24 20 14 - 24 04 66 - 31 81 02

www.acueductopopayan.com.co e-mail: contactenos@acueductopopayan.com.co





POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

La Sociedad del Acueducto y Alcantarillado de Popayán S. A. “ESP” asume y se compromete a gestionar los riesgos de la empresa incluyendo los riesgos de corrupción, asociados a los 19 procesos y a definir acciones de prevención y/o mitigación de los mismos, así como a realizar seguimientos y controles respectivos a través de un sistema asociado al tablero de mando del proceso control de gestión.

